



Alcaldía Municipal : MANEJO INTEGRAL DEL ESPACIO PUBLICO Y CONTROL DEL DESARROLLO URBANISTICO		PROCEDIMIENTO: ESPACIO PUBLICO		HOJA DE VIDA DE TRAMITE	
 Ibagué NIT. 800113389-7					
VERSION: 1.0	CODIGO:				
NOMBRE DEL TRAMITE: ENAJENACION DE BIENES DESTINADOS A VIVIENDA					
Dependencia donde se realiza el trámite:	Secretaría de Gobierno Municipal				
Area donde se realiza el trámite:	Dirección de Espacio Publico y Control Urbano				
Responsable:	Sandra Lucia Salas Arroyave				
Cargo:	Asesora, Profesional Universitario				
Teléfonos:	2635018				
E - mail:					
Página Web:	www.alcaldiadeibague.gov.co				
Horario de Atención:	7:30 A..M. a 12 M y 2:00 a 6:00 P.M.				
Trámite realizado por medios electrónicos:	No Disponible	<input checked="" type="checkbox"/>	Parcialmente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Este tramite se requiere para inscribir las personas o constructoras como urbanizadoras en el Municipio de Ibagué					
Este trámite está dirigido a:	PERSONA NATURAL				
	Mayor de Edad	<input checked="" type="checkbox"/>	Menor de Edad	<input type="checkbox"/>	
	Ciudadano Extranjero	<input type="checkbox"/>	Ciudadano Colombiano	<input type="checkbox"/>	
	Residente	<input type="checkbox"/>			
	PERSONA JURIDICA				
	Derecho Público	<input checked="" type="checkbox"/>	Derecho Privado	<input type="checkbox"/>	
REQUISITOS NECESARIOS PARA EL TRAMITE					
NOMBRE DEL REQUISITO	OBSERVACIONES SOBRE EL REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	ATRIBUTO DEL DOCUMENTO		
acta de radicación de documentos	Solicitan permiso para registrarse	formato establecido por la entidad	Oficio original		
camara de comercio	Documento expedido por la Camara de Comercio de Ibagué	representacion legal	original		
R.U.T.	Documento expedido por la DIAN	formato establecido por la entidad	copia		
Presupuesto financiero del proyecto	determinar los valores de las construcciones	formato establecido	copia		
copia modelos de minutas	modelos de las minutas que se van a utilizar en la venta de los inmuebles	requisitos de ley	copia		
PASOS A SEGUIR PARA REALIZAR EL TRAMITE					
1. Recibir solicitud del peticionario la cual es radicada en secretaria		2.			
La solicitud es entregada al funcionario competente bajo radicación		4. Se			
3. Se elabora un memorando dirigido al arquitecto y/o ingeniero para que realice la visita técnica		5. Se			
emite el informe técnico con concepto favorable o desfavorable		6. Se elabora el			
realiza la revisión jurídica de los documentos aportados para verificar que esten acorde a la ley		7. se			
acta de radicación de documentos					
notifica al solicitante el acta de radicación de documentos					
COSTO DEL TRAMITE					
VALOR	BANCOS	UBICACION DEL BANCO	CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA	Formas de Pago
NO					EFFECTIVO
NO					TARJETA CREDITO
NO					TARJETA DEBITO
CUANDO SE PUEDE REALIZAR EL TRAMITE					
Cuando se radique la solicitud por parte del constructor					
RESULTADO DEL TRAMITE					
CONDICION	DESCRIPCIÓN	PLAZO	APROXIMADO	FORMA DE ENVIO	
acta de radicación de documentos		10 días		Personal	
NORMATIVIDAD QUE REGULA ÉSTE TRAMITE					
TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	ARTÍCULOS		
Ley	2610	1979			
Ley	66	1968			
Decreto	78	1987			
Ley	9	1989			
Ley	962	2005			
Decreto	564	2006	artículo 71		
Decreto	2180	2006			
Decret Ley	19	2012			
CONDICIONES GENERALES					

cuando el inmueble en el cual ha de desarrollarse el plan o programa se encuentre gravado con hipoteca, ha de acreditarse que el acreedor hipotecario se obliga a liberar los lotes o construcciones que se vayan enajenando, mediante el pago proporcional del gravamen que afecte cada lote o construcción. los documentos estaran a disposición de los compradores de los planes de vivienda en todo momento co el objeto de que sobre ellos se efectuen los estudios necesarios para determinnar la convivencia de la adquisición.

O		
Fecha	Descripción	Version
		1.0